



1989 - Año del Centenario del Natalicio del Dr. Gregorio Alvarez

COMP.

ORDENANZA N° 4118/89.-

ARTICULO I.

El expediente N° 3748-S-88 originado en el Banco Provincial de Energía del Neuquén (B.P.E.N.), constituido por licitación pública con Reserva Municipal para la construcción de 14 mns de Alto Tercerón; y

ARTICULO II.

Que la provisión de una Reserva sobre zonas // afectadas por la construcción de electroductos definirán las -- / zonas del suelo existente producidas conflictos entre propietarios y el Estado interviene;

Que la Reserva en todo su trayectoria que recorre los electroductos se constituye con dimensiones que respondan a seguras medidas;

Que la Reserva justifica desde la importancia / de la obra, mantener una zona de seguridad y de tránsito para / su construcción;

Que la Comisión Interna de Cuentas Públicas N° 11400 emitida en Despacho N° 200/89 que dice "Viéto el expediente de referencia y lo informado en el mismo, este Comisión dice: "Pueden aprobar la Ordenanza cuyo proyecto corre a folios 23/25", que este despacho fue ratificado por Gobernador en la Sesión de Cámara N° 10/89, celebrada por el Cuerpo con fecha 31 de Mayo del corriente año."

Por ello y lo establecido en el Artículo 129, Inciso a) de la Ley Federal N° 23 Orgánica de Municipalidades,

EL H. CONSEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Decretan lo siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) DECLARARÉ zona de Reserva a la zona afectada a ambos lados del emplazamiento de electroductos según trazo que consta en Anexo I.-

///2.-

gj
ANTONIO E. GRANDE
Señor
Honorable
Intendente
Municipal
Neuquén



1989 - Año del Centenario del Natalicio del Dr. Gregorio Alvarez

///2.-

ARTICULO 20) El alcance del trazado comprende los siguientes /
-----tramos

a) Arroyito-Gran Neuquén (1.32 E.V.) que se describe de la si-
guiente forma:

En dirección Oeste-Este intersectando la divisoria
oficial del Ejido Municipal de la Ciudad de Neuquén y Pionier conángulo de 135° aproximadamente en el punto N se en/
tiende con una longitud de 1.290 metros hasta el vértice VII /
que se encuentra a 95 mts. del punto N° 72 de la línea 132 E.
y Arroyito-Alto Valle existente. Con ángulo de 152° 15' y una
distancia de 1.003 mts. hasta el vértice VI2 que se encuentra
a 69 mts. de los puntos N° 64 y 65 de la línea existente, siguiendo
todo el trazo descripto sobre de otras de propiedad //
particular, pertenecientes a Colonia Valentina Rerto.-

Donde el vértice VI2 con ángulo 152° 07' en direc-
ción constante se intersecta con la divisoria de lotes oficia-
les 9 y 4 hasta el vértice VI3 con una distancia de 1.299 mts.
el cual se localiza a 199 mts. del punto N° 60 y a 68 mts. del
punto N° 59. Con una deflexión de 157° 38' en dirección Sur-Es-
te y con una distancia de 1.694 mts. hasta el vértice VI4 que
se localiza a 210 mts. del punto N° 54 y a 80 mts. del punto /
N° 53 siempre pertenecientes a la línea existente.-

Donde el vértice VI4 con deflexión de 151° 45' en
dirección Oeste-Este y con una distancia de 2.974 mts. se en/
tiende el vértice VI5 ubicado a 249 mts. del punto N° 42 y a
227 mts. en dirección perpendicular a la línea existente. Dicho
tramo intersecta a la divisoria de lotes oficiales 3 y 4.-

El remanido que atraviesa al lote oficial 4 per-
teneciente al lote II propiedad de la Provincia del Neuquén.-

Donde el vértice VI5 con ángulo de 149° 10' y en
dirección constante con una distancia de 170 mts. se llega a /
la estación transformadora Gran Neuquén (E.T.S.N.).-

La zona de Reserva descripta en todo su extensión
se da 50 mts. al Norte de su traza proyectada y al límite Sur

///3.-



1989 - Año del Centenario del Natalicio del Dr. Gregorio Alvarez

///3.-

sería la zona de Reserva dada por la Línea de Alta Tensión entre tanto (Arroyito-Alto Valle).-

b) Gran Barragán-Centenario (132 K.V.) que se describe de los siguientes números:

De la Estación Barragán a partir del vértice V-1 localizado en la Estación Transformadora Gran Barragán y con el mismo radio 30 mts. más 30% y con una distancia de 1.270 mts., se llega al vértice V-2 localizado a 105,34 mts. del segundo vértice S-3, del Area Paseo Industrial de Servicio (P.I.S.), con Radio de 100% más un diámetro constante marcado por el punto N-1 ubicado a 730,30 mts. del vértice V-2 y a 254,34 mts. del segundo vértice N-2 del P.I.S.-

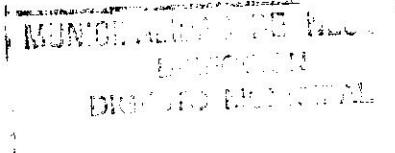
Desde el punto N-1 en dirección constante en la troncha con la Línea de Media Tensión de 33 K.V. (Gran Barragán-Velvetina) a 48 mts. del punto N-14 y a 97 mts. del punto N-15 de la anterior líneas que lleva dirección Este-Oeste.-

De la Intersección descrita continúa la Línea con la misma dirección hacia Intersector el límite oficial de las ejes municipales de la Ciudad de Barragán y Centenario, siguiendo este eje trae una zona de reserva de 60 mts., 30 mts. a cada lado de su traza.-

c) Estación Transformadora Gran Barragán-Velvetina de (33 K.V.) / que se describe en forma paralela a la Línea proyectada de 132 K.V. (S.E.G.E.-Centenario) hacia Intersector el punto N-15 dentro líneas de Media Tensión Gran Barragán-Velvetina.-

La zona de reserva correspondiente a la línea / de Alta Tensión (Gran Barragán-Centenario, 132 KV) es de 30 mts. al Norte y paralela a su traza proyectada y el límite Oeste continua la zona de Reserva de la Línea de Transformadora Gran Barragán-Velvetina de 33 K.V con una distancia de separación de +/- aproximadamente 36 mts. entre líneas de Alta Tensión y Media // Tensión. La zona de Reserva correspondiente a la Línea de Media Tensión al Oeste sería de 30 mts. totalizando unos 96 mts. con tres zonas de Reservas de ambas líneas de Media y Alta Tensión.-

///4.-



1989 - Año del Centenario del Natalicio del Dr. Gregorio Alvarez

///4.-

4) Tronco Retención Transformadora Gran Neuquén C.O.D de (33 K.V) / que se describe en forma paralela a la línea de Alta Tensión de 132 K.V (Arroyito-Alto Valle) y que tiene una dirección / Este-Oeste localizand la tronco proyecte a 21 mts. al Sur de la líneas de Alta Tensión existente. La línea de Media Tensión // sigue su extensión hasta enfrentarse con la prolongación al // Norte de calle Rocachos y con una doblación de 90° al Sur que corre dicha arteria en todo su longitud proviendo una zona / de reserva sobre la misma Este de la mencionada arteria.-

ARTICULO 28) La zona de Reserva quedará perfeccionada con la // construcción de las líneas de Alta y Media Tensión y su respectiva manzana de servidumbre de electrodoméstico que se / realizará por cuenta y cargo del Ente Provincial de Energía de la Provincia del Neuquén.-

ARTICULO 29) Cumplido cumplido comunicarse a los Organismos Interventores, en el Boletín Oficial.-

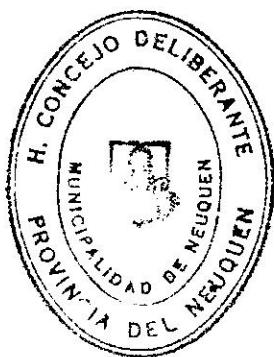
ARTICULO 30) Comunicarse al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE / DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, A LOS TREINTA Y UN (31) DÍAS DEL MES / DE MAYO DEL MIL NOVECIENTOS ECHENTA Y NUEVE (Decreto. 5740-E-88).-

EN COPIAS

ANTONIO E. GRANDE
Secretario General Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén

FDO: **PIERRE ALVAREZ**



ORDENANZA MUNICIPAL N° <u>4118/89</u>
PROMULGADA POR DECRETO N° <u>0886/89</u>
EXpte N° <u>5740-E-88</u>
OBS.: _____